



DIAN



GUÍA

**PARA QUE SUS ENVÍOS LLEGUEN A
COLOMBIA SIN PROBLEMAS**

1. ¿Qué empresas prestan el servicio de envíos urgentes y de tráfico postal a Colombia?

La Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S., y las empresas legalmente autorizadas por ella.

Las empresas de mensajería especializada autorizadas por la DIAN.
Consulte el listado [aquí](#)

2. ¿Qué requisitos deben cumplir los envíos urgentes y de tráfico postal para entrar al país? Estos son los principales:

Valor



Hasta US\$2.000* dólares
*De los Estados Unidos de Norteamérica

Peso



Hasta 50 Kg

Dimensiones



Hasta 1.50 mt
En cualquiera de sus Dimensiones*

*Aplica únicamente para los envíos por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72).

3. ¿Qué mercancías no pueden entrar al país por tráfico postal?

No envíe mercancías con restricciones legales como armas o productos usados para la producción de estupefacientes, o drogas que no estén autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Tampoco envíe más de seis (6) unidades de la misma mercancía, ni productos que necesiten de la aprobación de autoridades sanitarias para entrar al país.

Ninguna de las mercancías prohibidas en el Convenio de la Unión Postal Universal (UPU). En este [enlace](#), en el artículo 15, puede encontrar la lista completa de envíos no admitidos.

Algunos ejemplos:



Celulares sin el cumplimiento de los requisitos del Decreto 2142 de 2016



Monedas, billetes de banco, papel moneda, valores al portador, cheques de viaje.



Armas químicas, biológicas y nucleares.



Oro, plata, platino, pedrería, alhajas y otros objetos preciosos.



Armas de fuego, blancas, y/o sus partes.



Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.



Juguetes bélicos.



Materias explosivas, inflamables o peligrosas.



Residuos nucleares y desechos tóxicos.



Animales vivos.



Mercancías indebidamente según convenios internacionales a los que se haya adherido o se adhiera Colombia.

Otros como:

- Alimentos
- Refrigerados
- Bebidas alcohólicas
- Medicinas
- Cosméticos
- Semillas
- Productos vegetales
- Plantas
- Materias primas para fabricación de alimentos
- Prendas de uso militar
- Ropa usada
- Productos químicos líquidos o peligrosos
- Equipos médicos y sus partes
- Aires acondicionados, Calentadores
- Baterías que contengan productos químicos - "Dangerous Good"
- Extintores
- Radiactivos
- Pieles o artículos en pieles
- Sangre
- Abonos y fertilizantes
- Venenos
- Productos alucinógenos
- Equipos con sus partes de los circuitos de Televisión
- Pólvora y explosivos.

4. Para evitar inconvenientes recuerde:

- * El envío debe llegar a Colombia con FACTURA o documento equivalente.
- * El pago de los tributos aduaneros (arancel e impuesto sobre las ventas) se liquida sobre el valor del precio pagado, sumado al valor del flete y el seguro internacional; no sobre el valor por el cual se asegura el envío. El valor pagado debe corresponder con el de la factura y la factura debe coincidir con el valor declarado en el documento de transporte (guía postal o guía aérea) expedido por la empresa intermediaria de tráfico postal.

5. Sobre el pago del IVA, tenga en cuenta:

De acuerdo con la Ley 2155 de 2021, no tendrán impuesto al valor agregado (IVA) los envíos que entren al país por la modalidad de envíos urgentes y tráfico postal cuyo valor no exceda los USD\$200 y que vengan de países con los que Colombia haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio para no cobrar dicho impuesto.

Para recibir este beneficio los envíos no deben tener carácter comercial.

6. ¿Qué pasa si el envío no cumple con los requisitos?

Si el envío no cumple con los requisitos de la modalidad de envíos urgentes y tráfico postal, las mercancías pueden enfrentarse a cuatro posibilidades:



Reajuste de valor:

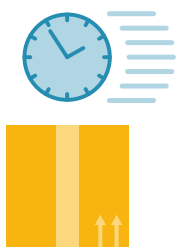
Si el valor declarado del envío no corresponde al valor real de la mercancía, la autoridad tributaria ajustará el pago de los tributos aduaneros basada en un valor propuesto acorde con la mercancía.



Cambio de modalidad de envío:

Ocurre cuando el envío no cumple con los requisitos para entrar en la categoría de tráfico postal y envíos urgentes, a pesar de haber sido declarado así. En estos casos, la mercancía será trasladada a un depósito y deberá someterse a otra modalidad de importación.

Estos cambios generan sobrecostos, pagos de bodegaje y obtención de vistos buenos (cuando los necesite), entre otros.



Abandono:

Después de un mes de la llegada la mercancía al país, sin que haya cumplido los requisitos para ser tráfico postal o envíos urgentes, o no haya sido reembarcada a otro destino, operará el abandono legal. A partir de ese momento, las personas tienen un mes para recuperarla, pagando los tributos aduaneros y un valor de rescate adicional del 10% sobre el valor en aduanas (valor facturado más fletes y más seguro internacional). De no rescatarse, el envío queda en abandono a favor de la Nación y pierde su posibilidad de ser recuperado.

Para la Sociedad de Servicios Postales Nacionales S.A., el abandono opera en el tiempo que su regulación lo determine.



Aprehensión o decomiso directo.

Esto pasa cuando se trata de mercancía prohibida, no descrita o que no está amparada en el documento de transporte (guía postal o guía aérea) o manifiesto expreso (documento que contiene la individualización de cada uno de los documentos de transporte correspondientes a las mercancías que entran al país por tráfico postal y envíos urgentes.)

7. Si el valor del envío es puesto en duda ¿Puedo ejercer mi derecho a la defensa?

Sí. Para hacerlo, usted debe presentar la factura o el documento equivalente por medio de los canales oficiales de la DIAN o a través del operador o intermediario de tráfico postal que demuestre el precio pagado por la mercancía dentro de los 2 días siguientes a la fecha de la exigencia.

Las reclamaciones realizadas serán tramitadas como **derecho de petición** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Atención:

Evite fraudes, no utilice “tramitadores informales”. Recuerde que la intermediación aduanera solo es posible a través de las agencias de aduanas autorizadas.

Consúltelas **[aquí](#)**.

Usted puede consultar el estado de sus envíos en las páginas web de la sociedad de servicios postales nacionales S.A. o de las empresas de mensajería especializada.

Si quiere saber más sobre tráfico postal y envíos urgentes, visite:

[Modalidad de tráfico postal y envíos urgentes](#)

dian.gov.co

GUÍA

PARA QUE SUS ENVÍOS LLEGUEN A COLOMBIA SIN PROBLEMAS



DIAN

Consulte esta información en:

www.dian.gov.co



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



@diancolombia



diancolombia